

DECRETO 858 DE 1991

(marzo 27)

POR EL CUAL SE SUPRIME Y SE CREA UN CARGO EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 20 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo de los Decretos 2016 de 1968 y 1479 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1º. A partir del 1º de abril de 1991, suprímese en el Consulado de Colombia en Barinas-Venezuela, un (1) cargo de Vicecónsul, Grado Ocupacional 1 EX, con una asignación básica mensual de un mil ochocientos dieciséis dólares con 76/100 (US\$ 1816.76), actualmente ocupado por el señor Luis Miguel Cáceres Machado.

Artículo 2º. A partir del 1º de abril de 1991, créase en el Consulado de Colombia en Barinas-Venezuela, un (1) cargo de Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de un mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US\$

1972.80) y nómbrase al señor Luis Miguel Cáceres Machado.

El señor Cáceres Machado, es funcionario inscrito en el Escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, en la categoría de Segundo Secretario.

Artículo 3º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de marzo de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.